



El Angol que todos queremos
31 JUL. 2018

ANGOL,

1481

DECRETO EXENTO N° _____ /781.-

VISTOS:

- a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
b) Sesión Extraordinaria N°31 de fecha 09 de noviembre de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2017.
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Ord. N°164 de fecha 17 de Octubre de 2017, de Profesor Encargado Escuela Colonia Manuel Rodríguez de Angol, Sr. Juan Jiménez Trillat.
d) Ord. N°933 de fecha 27 de Julio de 2018, del Director de Educación Municipal de Angol(S) Sr. Guillermo Pérez Maldonado.
e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Ante la necesidad de realizar respaldo de escenario, se requiere realizar trato directo conforme a lo dispuesto Art. 10, N°8 del Reglamento de la Ley 19.886 “**Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento referirá únicamente al monto de la misma**”.

D E C R E T O:

1.- Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 a la empresa **Servicios Industriales Carlos Herrera E.I.R.L., Rut. N° 76.656.401-1.**

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-06-001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, con cargo a Proyecto Movámonos por la Educación Pública FAEP 2017, por el monto de \$300.000.- Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/MBS/GPM/RPL/SMO/MTS/mts.



DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesado.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.